



Acta de aprobación de informes definitivos y adjudicación  
Referencia PEEEX-CPJ-01-2022

**Acta número 004 - Aprobación de informes definitivos y adjudicación**

---

---

**COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**

---

---

**Referencia: PEEEX-CPJ-01-2022**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial, mediante Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité, designada mediante acta número 12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Héctor Taveras Espailat**, director de planificación; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal, representado por **Sheilyn T. Acevedo Placencio**, abogada ayudante, según consta en el oficio núm. DL-089, de fecha primero (1ero) de marzo de dos mil veintidós (2022) y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto) para conocer lo siguiente:

**AGENDA**

**PRIMERO:** Ratificar como definitivo, si procede, lo contenido en los informes preliminares de evaluación financiera de la oferta, elaborado por la Dirección Financiera en fecha dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022) y de evaluación de credenciales, elaborado por la Gerencia de Compras en fecha veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento de excepción por exclusividad PEEEX-CPJ-01-2022 para la adquisición de licencias de la solución de ciberseguridad Trend Micro del Poder Judicial.

**SEGUNDO:** Conocer y aprobar, si procede, el informe definitivo de evaluación de la oferta técnica, elaborado por los peritos, señores **Bernardo Barreiro**, analista senior de seguridad, **Luis Joel Mejía Castillo**, analista senior de continuidad y **Emmanuel Tejada**, gerente de seguridad de la información, todos del Consejo del Poder Judicial, de fecha de fecha primero (1ero) de marzo de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento de excepción por exclusividad, para la adquisición de licencias de la solución de ciberseguridad Trend Micro del Poder Judicial, referencia núm. PEEEX-CPJ-01-2022.

**TERCERO:** Conocer y aprobar, si procede, lo contenido en el informe de evaluación económica, elaborado por la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación, de fecha primero (1ero) de marzo de dos mil veintidós (2022).



Acta de aprobación de informes definitivos y adjudicación  
Referencia PEEEX-CPJ-01-2022

**CUARTO** Conocer y aprobar, si procede, lo contenido en el informe de evaluación económica, elaborado por la Gerencia de Compras, en fecha dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**QUINTO:** Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de excepción por exclusividad, la adquisición de licencias de la solución de ciberseguridad Trend Micro del Poder Judicial, de referencia PEEEX-CPJ-01-2022.

**POR CUANTO:** En fecha veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022), mediante Acta de Aprobación de Informes Preliminares núm. 002, el Comité de Compras y Licitaciones aprobó los informes preliminares de evaluación financiera de la oferta, elaborado por la Dirección Financiera en fecha dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022), el informe preliminar de evaluación de credenciales, elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial en fecha veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022) y la evaluación de oferta técnica, realizada por los peritos designados, señores **Bernardo Barreiro**, analista senior de seguridad, **Luis Joel Mejía Castillo**, analista senior de continuidad y **Emmanuel Tejada**, gerente de Seguridad de la Información, de fecha veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022) y ordenó a la Gerencia de Compras la notificación de la documentación de naturaleza subsanable de evaluación técnica y la publicación del acta, en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial ([www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)).

**POR CUANTO:** En relación con los aspectos técnicos, se detectó que el oferente **IT Global Enterprise Services, INC.** debe aclarar en su oferta técnica, la no inclusión del punto de “licenciamiento por un (1) año”.

**POR CUANTO:** En fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022), plazo establecido para solicitar los documentos de naturaleza subsanable, según cronograma de actividades contemplado en los TDR del procedimiento, a través del oficio GCC-56-2022, la Gerencia de Compras solicitó a **IT Global Enterprise Services, INC.**, la aclaración del punto señalado en el por cuanto anterior que no presentaron en su oferta técnica.

**POR CUANTO:** Que el plazo establecido para recibir los documentos subsanables en el cronograma de actividades contemplado en los TDR del procedimiento era hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día primero (1) de marzo de dos mil veintidós (2022), el oferente **IT Global Enterprise Services, INC.**, envió a la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en físico, las documentaciones de naturaleza subsanable.

**POR CUANTO:** En fecha primero (1ero) de marzo de dos mil veintidós (2022), los peritos técnicos, señores: **Bernardo Barreiro**, analista Senior de Seguridad, **Luis Joel Mejía Castillo**, analista Senior de Continuidad y **Emmanuel Tejada**, gerente de seguridad de la información, todos del Consejo del Poder Judicial, realizaron el informe definitivo de evaluación técnica, pudiéndose constatar en que el proveedor de **IT Global Enterprise Services, INC.** cumple con lo requerido en la especificaciones técnicas, como se puede observar en el cuadro siguiente;



Acta de aprobación de informes definitivos y adjudicación  
Referencia PEEEX-CPJ-01-2022

FORMULARIO DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA	
Nombre del Proceso	Adquisición de licencias de la solución de ciberseguridad Trend Micro
Referencia del Proceso	PEEX-CPJ-01-2022
Fecha de Evaluación	01 de marzo de 2022
Oferente	IT Global Enterprise Services
Tipo de Evaluación	Evaluación técnica final

**Certificados SSL tipo Wildcard**

Cantidad	Especificaciones Técnicas	Propuesta	Comentario
5,100	Renovación del lote de licencias Trend Micro Smart Protection Complete para 5,100 estaciones a nombre del Consejo del Poder Judicial.	Cumple	Cumple satisfactoriamente
	Esta solución debe contemplar las siguientes características de protección:  Soluciones On-premises  Apex One and Apex Central Full Feature for Windows and Mac Endpoint Encryption Mobile Security OfficeScan y programas de complemento Prevención de pérdida de datos (DLP) Security for Mac Compatibilidad con Virtual Desktop PortalProtect for SharePoint ScanMail for Microsoft Exchange Apex One Vulnerability Protection Apex One Endpoint Application Control  Soluciones en la Nube (SaaS)  Hosted Email Security Worry-Free Services Trend Micro Web Security Standar Trend Micro Cloud App Security Trend Micro Apex One as a Service  Productos de aplicación virtual  Email Encryption for InterScan Messaging Hosted Security  Otros  ServerProtect for Microsoft Windows/Novell NetWare ServerProtect for Linux	Cumple	Cumple satisfactoriamente
	Idioma inglés.	Cumple	Cumple satisfactoriamente
	Deberá incluir el acceso directo sin la dependencia del proveedor local.	Cumple	Cumple satisfactoriamente
	Licenciamiento con validez de un (1) año.	Cumple	Cumple satisfactoriamente
	Soporte local (40 horas al año) 24/5 por un (1) año.	Cumple	Cumple satisfactoriamente
	Soporte del fabricante 24/7 por un (1) año.	Cumple	Cumple satisfactoriamente

Documentación Técnica			
Item	Especificaciones Técnicas	Evaluación	Comentario
1	Carta del fabricante que autorice al oferente a comercializar sus productos como representante local.	Cumple	Cumple satisfactoriamente.
2	Documentación emitida por el fabricante o el representante local donde permita al Consejo del Poder Judicial acceder directamente a sus servicios de soporte sin la dependencia del proveedor local.	Cumple	Cumple satisfactoriamente.
3	Documentación emitida por el fabricante o el representante autorizado donde se especifique que el tiempo de respuesta para soporte de la solución adquirida no debe exceder de 8 horas y debe ser 24x5	Cumple	Cumple satisfactoriamente.

Elaborado por

**Bernardo Berrero**  
Analista Senior de Seguridad  
Consejo del Poder Judicial

**Luis Joel Mejía Castillo**  
Analista Senior de Continuidad  
Consejo del Poder Judicial

Revisado por

**Emmanuel Tejeda**  
Gerente de Seguridad de la Información  
Consejo del Poder Judicial

**FIN MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

**POR CUANTO:** En fecha primero (1ero) de marzo de dos mil veintidós (2022), la Dirección de Tecnología de la información y la Comunicación realizó el informe de evaluación económica, donde se pudo constatar en el mismo lo siguiente:



Acta de aprobación de informes definitivos y adjudicación  
Referencia PEEEX-CPJ-01-2022

Al: Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial  
Vía: Yerina Reyes Carrazana  
Gerente de Cotizaciones y Seguimiento de Compras  
Consejo del Poder Judicial  
Asunto: Informe de verificación de los aspectos técnicos de las propuestas económicas del proceso de excepción por proveedor único para la renovación de licencias de la solución de ciberseguridad Trend Micro del Poder Judicial, Ref. PEEEX-CPJ-01-2022  
Fecha: 01 de marzo del 2022.

Distinguido Comité de Compras y Licitaciones,

En nuestra calidad de peritos técnicos designados en el proceso de excepción por proveedor único exclusividad para la renovación de licencias de la solución de ciberseguridad Trend Micro, Ref. PEEEX-CPJ-01-2022, le comunicamos que el equipo de peritos actuantes ha completado el proceso de revisión de los aspectos técnicos de las propuestas económicas provistas por el oferente **IT GLOBAL ENTERPRISE SERVICES, INC.** los detalles a continuación:

Durante el proceso de evaluación técnica de la propuesta fueron validados los ítems requeridos, sus componentes y las cantidades de cara a los requerimientos técnicos contenidos en el Pliego de Condiciones Específicas. En ese sentido, constatamos el cumplimiento de la propuesta técnica según lo indicado en nuestro informe de evaluación y su correspondencia con la propuesta económica presentada.

Aseguramos que los criterios utilizados para la realización de este documento están basados en los principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y de procurar proteger los intereses del Poder Judicial. Este documento sustituye, deroga y deja sin efecto cualquier otro relativo al Informe de verificación de los aspectos técnicos de las propuestas económicas del proceso de excepción por proveedor único para la renovación de licencias de la solución de ciberseguridad Trend Micro, Ref. PEEEX-CPJ-01-2022.

Los peritos debajo firmantes, remitimos este informe al Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, para los fines que estime de lugar.

Elaborado por:

**Bernardo Barreiro**  
Analista Senior de Seguridad y Monitoreo  
Consejo del poder Judicial

**Luis Joel Mejía Castillo**  
Analista Senior de Continuidad  
Consejo del poder Judicial

Revisado por:

**Emmanuel Tejada**  
Gerente de Seguridad y Monitoreo  
Consejo del poder Judicial

**POR CUANTO:** Que en fecha dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, emitió el informe de evaluación económica que forma parte integral y vinculante a la presente acta como se detalla a continuación:

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				IT Global Enterprise Services, INC		
Ítem	Cant.	Unidad de medida	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Precio Unitario	Precio Total	Comentario



Acta de aprobación de informes definitivos y adjudicación  
Referencia PEEEX-CPJ-01-2022

1	5,100	Solución	ADQUISICION DE LICENCIAS DE LA SOLUCION DE CIBERSEGURIDAD TREND MICRO DEL PODER JUDICIAL ANTIVIRUS. (Ver más detalles de las especificaciones técnicas en los TDRs).	RD\$1,098.68	RD\$5,603,268.00	<b>Entrega:</b> La entrega de los bienes o servicios deberá ser treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de pago del anticipo al oferente adjudicatario. <b>Pago:</b> Avance <b>20% pago</b> inicial al proveedor adjudicatario luego de emitirse la orden de compra y <b>80% pago final</b> , aceptación conforme del informe correspondiente al Hito 2. <b>Cumple:</b> Si
			Subtotal		RD\$5,603,268.00	
			ITBIS		-	
			<b>Total</b>		<b>RD\$5,603,268.00</b>	
			<b>Observaciones</b>			

OFERENTE	MONTO OFERTA ECONÓMICA	CALCULO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	MONTO PRESENTADO GARANTÍA MANTENIMIENTO OFERTA	VIGENCIA DE LA GARANTÍA PRESENTADA	CUMPLE
IT Global Enterprise Services, INC	RD\$5,603,268.00	RD\$56,032.68	RD\$70,000.00	Del diecisiete (17) de febrero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022), de Seguros Sura S.A.	SI

**POR CUANTO:** Conforme a la evaluación económica realizada por la Gerencia de Compras, se pudo constatar que la oferta económica presentada por el oferente IT Global Enterprise Services, INC. no incluía el Impuesto sobre la Tránsito de Bienes Industrializados y Servicios ITBIS,

**POR CUANTO:** En fecha ocho (8) de marzo de dos mil veintidós el Comité de Compras y licitaciones, autoriza una enmienda de oficio al cronograma de actividades del proceso de excepción por exclusividad, para la adquisición de licencias de la solución de ciberseguridad Trend Micro del Poder Judicial Antivirus de referencia núm. PEEEX-CPJ-01-2022, a fin de validar directamente con la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) la exención del Impuesto sobre la Tránsito de Bienes Industrializados y Servicios ITBIS sobre las licencias.



Acta de aprobación de informes definitivos y adjudicación  
Referencia PEEEX-CPJ-01-2022

**POR CUANTO:** La Dirección General de Impuesto Interno DGII, mediante comunicación G.L. núm. 2887876, de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022), en respuesta a la inquietud del Comité de Compras y Licitaciones del Poder Judicial, expresa “*que la venta de licencias de software, el soporte para fines de funcionamiento, mantenimiento y actualizaciones, así como el arrendamiento en el mercado local de dichas licencias, no se encuentran sujeto al pago del Impuesto sobre la Traslación de Bienes Industrializados y Servicios ITBIS*”.

**EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:**

**CONSIDERANDO:** Que la parte in limine del artículo 138 de la Constitución Política de la República Dominicana reza lo siguiente: “*(...) La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)*”.

**CONSIDERANDO:** Que, al tenor de lo establecido en la parte *in fine* del numeral 3, del párrafo único del artículo 6 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, los bienes o servicios con exclusividad, forman parte de las actividades consideradas como casos de excepción, y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar los principios por los cuales se rigen, y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la citada ley, establece que: “*La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad [y] la idoneidad del [mismo] y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los [términos de referencia] respectivos*”, y, según lo dispuesto por el numeral 20 de los términos de referencia, “*se limitará (.....) a un lote por oferente*”.

**CONSIDERANDO:** Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, al tenor de lo establecido en el artículo 2 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, realizar las mismas con irrestricto apego a los principios de: *eficiencia; igualdad y libre competencia; transparencia y publicidad; economía y flexibilidad; equidad; responsabilidad, moralidad y buena fe; reciprocidad; participación; y razonabilidad*. Asimismo, en su artículo 72 señala que se regirán de manera supletoria por las disposiciones contenidas en la normativa vigente en materia de contratación pública y derecho administrativo.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 4 del citado reglamento establece, en su numeral 3, como uno de los casos considerados de excepción, a “*[l]as compras y contrataciones de bienes y servicios con exclusividad que s[o]lo puedan ser suplidas por un número limitado de personas naturales o jurídicas*”.



Acta de aprobación de informes definitivos y adjudicación  
Referencia PEEEX-CPJ-01-2022

**CONSIDERANDO:** Que los informes definitivos plasmados en la presente acta son instrumentos vinculantes a la misma, y, por ende, el acatamiento de su contenido tiene carácter de obligatoriedad.

**VISTA:** La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

**VISTA:** La Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**VISTO:** El informe de evaluación técnica definitiva, realizado por los peritos técnicos designados, señores; **Bernardo Barreiro**, analista Senior de Seguridad, **Luis Joel Mejía Castillo**, analista Senior de Continuidad y **Emanuel Tejada**, gerente de Seguridad de la Información, todos del Consejo del Poder Judicial de fecha primero (1ero) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**VISTO:** El informe de la oferta económica, elaborado por la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación de fecha primero (1ero) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**VISTO:** El informe de evaluación económica, elaborado por la Gerencia de Compras, en fecha dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** El acta de fecha ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022), que autoriza a modificar el cronograma de actividades del proceso para la adquisición de licencias de la solución de ciberseguridad Trend Micro del Poder Judicial Antivirus de referencia núm. PEEEX-CPJ-01-2022.

Por los motivos anterior expuesto y vistas las disposiciones contenidas en la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), y las demás normativas vigentes en materia de contratación pública y derecho administrativo, este comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones conferida, por unanimidad de votos, decide aprobar las siguientes resoluciones:



Acta de aprobación de informes definitivos y adjudicación  
Referencia PEEEX-CPJ-01-2022

**DECIDE**

**Resolución número uno (1):**

**RATIFICA**, lo contenido en los informes preliminares de evaluación financiera y de evaluación de credenciales elaborados por la Dirección Financiera y por la Gerencia de compras en fechas dieciocho (18) y veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022) respectivamente, relativos al procedimiento de excepción por exclusividad PEEEX-CPJ-01-2022, para la adquisición de licencias de la solución de ciberseguridad Trend Micro del Poder Judicial.

**Resolución número dos (2):**

**APRUEBA** el informe definitivo de evaluación de técnica de la oferta, elaborado por los peritos técnicos designados, señores **Bernardo Barreiro**, analista senior de seguridad, **Luis Joel Mejía Castillo**, analista senior de continuidad y **Emmanuel Tejada**, gerente de seguridad de la información del Poder Judicial y el informe de evaluación de la oferta económica elaborado por la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación, ambos de fecha primero (1ero) de marzo de dos mil veintidós (2022) y el informe de económico elaborado por la Gerencia de Compras en fecha dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

**Resolución número tres (3):**

**ADJUDICA** el proceso citado, de la siguiente manera:

Nombre del oferente	Items	Descripción	Cantidad adjudicada	Monto total adjudicado	Condiciones de entrega
IT Global Enterprise Services, INC. 130826676	1	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE LA SOLUCIÓN DE CIBERSEGURIDAD TREND MICRO DEL PODER JUDICIAL	5,100	RD\$5,603,268.00	<b>Entrega:</b> La entrega de los bienes o servicios deberá ser treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de pago del anticipo al oferente adjudicatario. <b>Pago:</b> Avance 20% pago inicial al proveedor adjudicatario luego de emitirse la orden de compra y 80% pago final, aceptación conforme del informe correspondiente al Hito 2.



Acta de aprobación de informes definitivos y adjudicación  
Referencia PEEEX-CPJ-01-2022

**Resolución número cuatro (4):**

**ORDENA**, a la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, la publicación de la presente acta, en la sección de transparencia de la página web del Poder Judicial ([www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)); la notificación al adjudicatario y el envío a la Dirección Legal, para fines de elaboración de contrato.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

**Firmada por: Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Héctor Taveras Espaillat**, director de Planificación; **Sheilyn T. Acevedo Placencio**, abogada ayudante y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto).